



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

olp

EXPEDIENTE N° 16 – 1581 – 2022 -1.-DECRETO N° 0207.22.008.-

San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 03/2022 referente a la obra: "Puesta en Valor del Mercado Central 6 de Agosto"; y

CONSIDERANDO:

Que, esta obra por tratarse de un espacio que combina nuestra historia social colectiva de Jujuy con nuestro patrimonio edilicio mas representativo, por lo que se advierte, que es el sitio ideal para generar un "Polo Turístico Cultural" dinámico y atractivo en el corazón de la ciudad y las acciones de restauración y renovación no solo tienden a a devolver ese sentido sino que lo potencian y posicionan como un espacio innovador, contemporáneo con los requerimientos de un diseño efectivo de confort y atracción para el disfrute de los servicio de un mercado moderno;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares –B y CP y ETP-Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 03/2021 referente a la obra: "Puesta en Valor del Mercado Central 6 de Agosto" y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve millones setecientos treinta mil cuarenta y tres con veintidós centavos (\$179.730.043,22) de acuerdo a Provisorio N° 30-122-2022 producido por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, la presente Obra se financiará con fondos provenientes del Estado Provincial de acuerdo a lo estipulado en el Convenio oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia de Jujuy en conformidad a la Ley Provincial N° 6238/21 (Plan Maestro Plurianual de Desarrollo 2021-2023); en su Anexo I (Mercado 6 de Agosto –Cultura y Turística – Gran Jujuy), por lo que deberá imputarse en la partida presupuestaria asignada a tal fin;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 09 de marzo de 2022 a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes;

Por ello:

///SI ...

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Pública Nº 03/2022, referente a la obra: "Puesta en Valor del Mercado Central 6 de Agosto", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve millones setecientos treinta mil cuarenta y tres con veintidós centavos (\$179.730.043,22) de acuerdo a Provisorio N° 30-122-2022 producido por la Dirección de Estudios y Proyectos, erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija como fecha de apertura de Sobres para el día 09 de marzo de 2022 a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes ubicado en el Edificio Central de esta Municipalidad sita en Avda. El Exodo N° 215 o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta las nueve horas del dia 09 de marzo de 2022, fecha de apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares —B y CP y ETP-Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 03/2021 referente a la obra: "Puesta en Valor del Mercado Central 6 de Agosto" para la Licitación Pública № 03/2022 elevados por la Dirección de Estudios y Proyectos. Los Pliegos podrán ser consultados en la página web: sansalvadordejujuy.gob.ar.-

ARTICULO 3º- Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública N° 03/2022, la que estará integrada por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Estudios y Proyectos, Secretaría de Hacienda y Procuración Municipal.-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal, Boletín Oficial Provincial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Notarial, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por dos (2) días en un diario de circulación local.-

JUJUY

MUNICIPALIDAD DES S DE JUJUY